



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MEXICANA MADRE DE LA PATRIA

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

Identificación del Documento: Versión Pública de **Licitación Pública** de las obras, bienes o servicios, **Contrato Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas**, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Jalisco 2020.

Partes y secciones clasificadas: Páginas Todas.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Contrato de arrendamiento**, información relacionada con el patrimonio de la persona física o moral, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, Información relacionada con **estados financieros**, como lo son **Estados financieros, contables, informes financieros o cuentas anuales, nombre y firma** persona física identificable, **domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, Datos inherentes a la **identificación de un vehículo**, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **074/2020/SIPOT**, en la sesión celebrada el **27/07/2020**.



CONTRATO CERRADO DE PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DE OFICINAS QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA DELEGACION"** REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDORA, LA COMPAÑÍA GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"SCORPION"**, REPRESENTADO POR EL C. LCP. HECTOR FRANCISCO ZORRILLA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

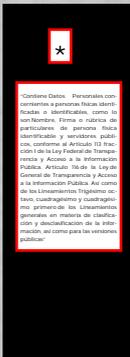
DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA "LA DELEGACIÓN":

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- 2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 500, 2DO Y 8VO, PISO, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO. C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 3.- QUE EL BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO PREVISTO TAMBIEN EN EL ARTÍCULO 38, 39 Y 40 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL OFICIO NO. 01618 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2109 SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DEL RAMO
- 4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- 5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULA SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SUS ARTICULOS 28, FRACCION I Y 47, ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016-000987-E15-2020 DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2020, ANTE LA NECESIDAD QUE TIENE ESTA DELEGACION DE CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020 PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE Y SEGURA EN EL RESTO DEL AÑO 2020.

SEGUNDA.- DECLARA "SCORPION".- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1.- QUE ES UNA EMPRESA CREADA Y EXISTENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 12,266 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO No. 1, LIC. JORGE EDGARDO CUTIERREZ MOYA DE JUANACATLAN, JALISCO, Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION Y CUSTODIA Y SERVICIOS EN GENERAL Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN AV. HIDALGO No. 3183,, COL. VALLARTA SAN JORGE, C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO.
- 2.- QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No. 20,818 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2011 SE REALIZO UN CAMBIO DE ACCIONISTAS FORMALIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO No. 1, LIC. JORGE EDGARDO GUTIERREZ MOYA DE JUANACATLAN, JALISCO.
- 3.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 22,223 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012 OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO No. 1, LIC. JORGE EDGARDO CUTIERREZ MOYA DE JUANACATLAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 28706*1 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.



Contiene Datos Personales con-
sistentes a personas físicas identi-
ficadas o identificables, como lo
son Nombre, Sexo o género, fecha
de nacimiento y número de identi-
ficación, como el Artículo 17 fracci-
ón I de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Federal Artículo 16 de la Ley de
Acceso a la Información Pública del
Estado de Jalisco y el artículo 17
del Reglamento Interior del Estado
de Jalisco, por lo que el interesado
debe ser notificado de la informa-
ción en caso de ser necesario.



CONTRATO No. LA-016000987-E15-2020

4.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y REGISTROS CORRESPONDIENTES PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SU ENTIDAD CORRESPONDIENTE Y PARA EL ESTADO DE JALISCO.

5.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **GES 051025 NE7.**

6.- QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

7.- QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA "DELEGACION" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.

8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "SCORPION" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA A "LA DELEGACION" EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO FEDERAL UBICADO, EN AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, 12 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES O CUALQUIER OTRO DIA EN QUE POR NECESIDADES DE LA "DELEGACION" SE REQUIERA EN EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

TERCERA.- EL PERSONAL DE "SCORPION" CONTRATADO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE "LA DELEGACION", ESTARA SUJETO A RECIBIR INSTRUCCIONES DE ESTA, CONFORME A SU REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y BAJO SUPERVISIÓN DE "SCORPION", DE MANERA QUE POR NINGÚN CONCEPTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EMPLEADOS DE "LA DELEGACION" NI PODRA CONSIDERARSE A ESTA ULTIMA COMO PATRON SUSTITUTO, NO GENERANDO DERECHO LABORAL ALGUNO CON LA MISMA POR LO TANTO "SCORPION." ASUMIRA TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y CONTRIBUCIONES QUE CAUCE ESTE CONTRATO Y TODAS AQUELLAS QUE LE IMPONE LA LEY COMO PATRON, TANTO EN ASUNTOS LABORALES COMO ANTE EL IMSS, SAR, INFONAVIT, ETC.; POR LO QUE "SCORPION" DEBERA PRESENTAR EN FORMA MENSUAL CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACION" LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR "SCORPION" ASIGNADO A LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN GUADALAJARA ESTA INSCRITO EN EL IMSS Y GOZA DE TODOS LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

DE IGUAL FORMA "SCORPION" SE COMPROMETE A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO TOTAL DEL SALARIO AL ELEMENTO ASIGNADO AL SERVICIO DE "LA DELEGACION" LOS DIAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.

CUARTA.- EL PERSONAL CON QUE "SCORPION" PROVEE A "LA DELEGACION" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Contenido de la información contenida en esta página es confidencial y está sujeta a las restricciones de acceso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Regulatorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos.



CONTRATO No. LA-016000987-E15-2020

- a).- OBSERVAR Y VIGILAR EN LAS INSTALACIONES TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES SUSCEPTIBLES DE RIESGO, PERDIDA O DAÑO QUE SE ENCUENTREN EN LAS AREAS DE ACCESO COMUN Y/O AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS DE MANERA ESPECIAL POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O LA PERSONA QUE ESTE INSTRUYA..
- b).- NO DISPONER DE PERTENENCIA ALGUNA DE LA "DELEGACION" QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES.
- c).- NO PODRA REALIZAR TAREAS AJENAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO DE VIGILANCIA.
- d).- OBSERVAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONSIGNAS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS "A, B, C, D Y E" QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- "SCORPION" SE OBLIGA A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y LAS NORMAS DE PROTECCION CIVIL DE LA "DELEGACION".

SEXTA.- "SCORPION" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL ELEMENTO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT CON JORNADAS DE 12 HORAS DIARIAS O SEGUN SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "SCORPION" SE OBLIGA A INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y NOVEDADES INHERENTES AL SERVICIO Y DURANTE EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a).- SEMANALMENTE POR ESCRITO Y SUCESIVAMENTE A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE INICIO DE OPERACIONES.
- b).- DE INMEDIATO Y EN FORMA VERBAL CUANDO EL CASO LO AMERITE, SIN PERJUICIOS DE QUE POSTERIORMENTE SE HAGA POR ESCRITO EN LA FORMA ORDINARIA.

OCTAVA.- "SCORPION" REMOVERA Y REEMPLAZARA A CUALQUIERA DE SUS ELEMENTOS CUANDO POR RAZONES AJENAS A LA "DELEGACION" NO CUMPLA CON SU FUNCION Y SIN COSTO ALGUNO PARA ESTA. ASI MISMO, CUANDO EL PERSONAL DE "SCORPION" ESTE INCAPACITADO, DE VACACIONES, DE PERMISO O NO ASISTA AL SERVICIO POR CUALQUIER OTRO MOTIVO JUSTIFICADO O INJUSTIFICADO, "SCORPION" DEBERA CUBRIR ESA EVENTUALIDAD PARA QUE "LA DELEGACION" EN TODO MOMENTO CUENTE CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SUS INSTALACIONES, SIN INTERRUPCION. "SCORPION" SE COMPROMETE A DESCONTAR DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, AQUELLOS DIAS EN QUE LOS QUE LA "DELEGACION" NO CUENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA POR CUALQUIER RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA, DEBIENDO HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA FACTURA DEL MES QUE TRATE.

NOVENA.- COMO CONTRAPRESTACION A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "SCORPION" POR LA CANTIDAD DE 1 ELEMENTO COMISIONADO AL SERVICIO DE VIGILANCIA 12X12 HRS. EN LAS INSTALACIONES EN EL 2DO.Y 8VO. PISOS DEL PALACIO FEDERAL A RAZON DE \$11,000.0 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS \$ 1,760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) DEL 16% DE I.V.A. LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 12,760.00 (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 .M.N.) MENSUAL, INCLUYENDO EL I.V.A. AL MES, DEBIENDO PROCESAR EL PACO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA 30 (TREINTA) DIAS A FAVOR DE LA CIA. GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION, S.A. DE C.V., COMPROMETIÉNDOSE ESTA ÚLTIMA A FACTURAR A MÁS TARDAR LOS DIAS 20 DE CADA MES CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY.

DECIMA.- GARANTÍA.- "SCORPION SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL MAXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.; A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A SATISFACCION DE "LA DELEGACION" SEMARNAT EN JALISCO. ESTA GARANTIA RESPONDERA POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO Y DEBERA ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA GARANTIA SERA DEVUELTA DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A PETICION DE PARTE Y A SATISFACCION DE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN JALISCO E INVARIABLEMENTE DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA. DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN JALISCO OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Contiene Datos Personales con respecto a personas físicas identificadas o identificables, como lo son: Nombre, Firma o rubrica de particulares de persona física identificada y sus datos de contacto, conforme al Artículo 17 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 16 de la Ley de Control de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 16 de la Ley de los Lineamientos Tripartitos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para los servidores públicos.



CONTRATO No. LA-016000987-E15-2020

- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 Bis DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA. SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN JALISCO.
- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

DECIMA PRIMERA.- "SCORPION" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACIÓN" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A DEPENDENCIA O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE.

DECIMA SEGUNDA.- "SCORPION" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- SERA MOTIVO DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO:

- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- EN EL CASO DE QUE "SCORPION" NO ATIENDA LAS INDICACIONES DE LA DEPENDENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- NO PRESENTAR MENSUALMENTE EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE TENER REGISTRADO ANTE EL IMSS AL PERSONAL SUBORDINADO QUE DIRECTAMENTE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.
- CAMBIAR ELEMENTOS SIN MEDIAR JUSTIFICACION ALGUNA Y SIN EL VISTO BUENO DE LA SEMARNAT.
- POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INJUSTIFICADA.
- POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA "SCORPION", DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LA REPETICION EN MAS DE DOS OCASIONES DE LA SIGUIENTE SITUACION: QUE LA DEPENDENCIA NO CUENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS, POR AUSENCIA DEL ELEMENTO CONTRATADO, SIN QUE SE HAYA REPUESTO POR OTRO ELEMENTO DE VIGILANCIA EL MISMO DIA.

DECIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCICION.- "LA DELEGACION" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "SCORPION" POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INCLUYENDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE INICIARA A PARTIR DE QUE "LA DELEGACION", COMUNIQUE POR ESCRITO A "SCORPION" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "SCORPION", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y LA DEPENDENCIA COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA "SCORPION" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHO TÉRMINO.
- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DELEGACION" POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCICION.

Contiene Datos Personales con contenido a personas físicas identificadas o identificables como lo son: Nombre, Firma o imagen de cualquiera de sus partes, identificación y verificación por correo electrónico al artículo 173 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Orgánicos de la Subsecretaría y Subsecretaría de los Organismos Auxiliares en materia de clasificación y actualización de la información así como para las versiones públicas.



DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES AL IMPORTE O PRÓRROGAS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% DE LOS ORIGINALMENTE PACTADOS, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y **LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 1 DE ABRIL DE 2020.**

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44280, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, TEL. 3668-5300 Y 3668-5319 FAX, CORREO E: materiales@jalisco.semarnat.gob.mx
RFC. SMA 941228 IV0

GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION, S. A. DE C.V., AV. HIDALGO No. 3183, COL. VALLARTA SAN JORGE, C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO, TEL. 3123-0903, CORREO E: scorpionseg@hotmail.com, R.F.C. GES 051025 NE7.

FIRMAS:

<p>POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO.</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."</p>	<p>POR GRUPO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS SCORPION, S. A. DE C.V.</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>TESTIGO:</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>TESTIGO:</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO</p>

Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas



ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. EL ADMINISTRADOR O REPOSABLE DEL INMUEBLE O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN SERÁ EL QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO A LAS INSTALACIONES DIARIAMENTE SE PRESTE EN CONDICIONES ADECUADAS Y EL EQUIPO DEL ELEMENTO SEA DE LA MARCA Y CALIDAD, DE ACUERDO AL **ANEXO C**.

2. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO B** Y EL EQUIPO, SERÁ COMO SE REQUIERE EN EL **ANEXO C** DE ESTE CONTRATO, Y EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, VERIFICARA LA MARCA Y CALIDAD DEL MISMO, CONFORME AL **ANEXO C**, EN CASO CONTRARIO A LO ANTES SEÑALADO EL LICITANTE GANADOR SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO D**.

3. **"SCORPION"** TENDRÁ QUE CONCILIAR TRES DÍAS ANTES DE PRESENTAR FACTURA, LAS FALTAS DE ASISTENCIA PARA LA DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SERÁ MEDIANTE EL REGISTRO EN LISTAS DE ASISTENCIA QUE SE ELABORARÁN Y ACTUALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O DONDE DETERMINE EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, ADEMÁS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO POR LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MISMAS QUE PAGARÁ DE ACUERDO AL COSTO DIARIO POR ELEMENTO.

4. TODO EL PERSONAL QUE **"SCORPION"** DESTINE A EFECTUAR LA VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES, SE ENCUENTRE UNIFORMADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE **ANEXO D**.

5. **"SCORPION"** SERÁ LA QUE PROPORCIONE EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINAS DE SERVICIO.

6. TODO EL PERSONAL DE **"SCORPION"** QUE PRESTE EL SERVICIO A LA DELEGACION RECIBA TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE **ANEXO D**.

7. EL RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE, SERÁ EL ENCARGADO DE REVISAR EL EQUIPO DE VIGILANCIA SUMINISTRADO POR **"SCORPION"** A SU ELEMENTO Y QUE SEA DE PROBADA CALIDAD DE ACUERDO AL **ANEXO C**.

8. LOS SUPERVISORES DE **"SCORPION"**, SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO CON EL EQUIPO NECESARIO DE COMUNICACIÓN POR INMUEBLE.

9. DEBERÁN CUIDAR LOS BIENES DE LA DELEGACION Y EN CASO DE QUE LLEGUE A FALTAR CUALQUIER TIPO DE BIEN, **"SCORPION"** DEBERÁ CUBRIR EL COSTO O REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA DELEGACION.

10. **"SCORPION"** PROPORCIONARÁ LOS NUMEROS DE TELÉFONO DE SUS OFICINAS (CELULAR O ID DE RADIOS NEXTEL DEL SUPERVISOR O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN, PARA QUE ESTÉ DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRERESENTE CONTRATO, PARA QUE ASÍ ATIENDA DE INMEDIATO LOS REPORTES POR PARTE DEL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, FALTANTE DEL ELEMENTO, FALTA O DESCOMPOSTURA DE EQUIPO,, FALTA DE UNIFORME, FALTA DE CREDENCIALES ETC., DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CONFORME AL **ANEXO D**.

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, DEBERÁ OBSERVARSE PUNTUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS PISOS QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUADALAJARA, SIENDO MOTIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES YA DESCRITAS, LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER PUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO D Y LAS CONSIGNAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO E**.

Contenido Datos: Formulario con
comentarios y pautas técnicas iden-
tificadas e identificadas como la
son Nombre, Firma o rubrica de
particulares de persona física
identificable y servidores públi-
cos, conforme al Artículo 122 frac-
ción II de la Ley Federal de Transpa-
rencia y Acceso a la Información
Pública. Artículo 116 de la Ley de
Gobierno de Transparencia y Acceso
a la Información Pública. Así como
de los documentos, fragmentos, in-
formes, cuadros gráficos y cuadros
gráficos en formato de cuadros
generados en materia de clasificac-
ión y desclasificación de la infor-
mación, así como para las versiones
rubricadas.



ANEXO B

	VIGILANCIA COTIDIANA DEL INMUEBLE	FRECUENCIA	HORARIO
1	APERTURA DE PUERTAS PRINCIPALES Y ELEVADORES LATERALES PISOS 2 Y 8.	TODAS LAS MAÑANAS	07:00 HRS.
2	PAUSA PARA ALMUERZO	1 VEZ AL DIA	7:30 A 8:00 HRS.
3	ATENCION DEL MODULO DE ATENCION CIUDADANA, PISO 2.	1 VEZ AL DIA	8:00 a 14:00 HRS.
4	CERRADO DE PUERTA CENTRAL Y ELEVADOR LATERAL PISO 2 DEL ALA SUR (DE LADO DEL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO)	1 VEZ AL DIA	14:00 HORAS
5	PERMANECER EN EL PISO 2 EN LO QUE EL PERSONAL SALE	1 VEZ AL DIA	14:00 A 15:00
6	HORA DE COMIDA	1 VEZ AL DÍA	15:00 A 16:00 HRS.
7	VIGILANCIA DEL PISO 8 Y RONDINES AL PISO 2	1 VEZ AL DIA	16:00 A 19:00 HRS.
8	RONDINES PERMANENTES DE VIGILANCIA EN LOS PISOS 2 Y 8	TODO EL DÍA	DE LAS 7:00 A 19:00 HRS.
9	REVISION DE MATERIAL Y EQUIPO QUE ENTRA Y SALE CON SU REGISTRO CORRESPONDIENTE	TODO EL DIA	DE 8:00 A 18:00 HRS.
10	IMPEDIR LA ENTRADA DE PERSONAL NO AUTORIZADO, VENDEDORES, ETC.	TODO EL DIA	DE 7:00 A 19:00 HRS.
11	REVISION DE APAGADO DE LUCES, VENTILADORES, CIERRE DE VENTANAS.	1 VEZ AL DÍA	18:15 HRS.
12	CIERRE DE LAS PUERTAS PRINCIPALES, DE LOS ELEVADORES LATERALES QUE HAYAN QUEDADO ABIERTOS Y CIERRE DE LAS PUERTAS METALICAS DE LOS PASILLOS DE LOS BAÑOS.	1 VEZ AL DÍA	18:15 HRS.

Contiene Datos Personales con-
sistentes a personas físicas que
pueden o identificarse como lo
son: Nombre, Firma o imagen de
particulares de persona física
identificados y unidades públi-
cas, conforme al Artículo 173 tra-
cese en la Ley Federal de Transpa-
rencia y Acceso a la Información
Pública. Artículo 16 de la Ley de
General de Transparencia y Acceso
a la Información Pública. Así como
a los Lineamientos Regulatorios re-
lativos a los datos personales que
se generan de los Lineamientos
previstos en materia de clasifi-
cación y desclasificación de la infor-
mación así como por los servicios
prestados.

CEDULA DE ACTIVIDADES TIPO OFICINA DELEGACION GUADALAJARA





ANEXO C

EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO POR ELEMENTO	MARCA	UNIDAD
1	TOLETE O TONFA PR-24 DE PLASTICO		1 PZA
2	SILBATO DE BAQUELITA TIPO TRANSITO		1 PZA
3	LAMPARA SORDA		1 PZA
4	GAS LACRIMOGENO		1 PZA
5	CELULAR		1 PZA

Contiene Datos Personales con-
sistentes a personas físicas identi-
ficadas o identificables, como lo
son Nombre, Firma o copia de
certificadores de personas físicas
identificables y servicios públi-
cos, conforme al Artículo 173 Frac-
ción I de la Ley Federal de Transpa-
rencia y Acceso a la Información
Pública. Artículo 16 de la Ley de
Control de Transparencia y Acceso
a la Información Pública. Así como
en los Lineamientos Vigentes en
uso, procedimientos y estándares
generales en materia de clasifi-
cación y desclasificación de la infor-
mación, así como para los servidores
públicos.



ANEXO D

TABLA DE PENALIZACIONES

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
FALTA DE ELEMENTOS, O SUPERVISOR	DESCUENTO DE LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO Y AL ANEXO A PUNTO 3. QUE SE CALCULARA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL, ENTRE 30 QUE SON LOS DIAS DEL MES, MÁS EL 20% (COSTO DE PENALIZACION). EJEMPLO HIPOTETICO: COSTO DE LA INASISTENCIA DE UN DIA = \$ 100.00 pesos + EL 20% DE PENALIZACION = A \$120.00 DE DESCUENTO.
FALTA DE EQUIPO EN CANTIDAD Y CALIDAD CONTRATADA	EL COSTO DE LOS EQUIPO SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA, MÁS EL 20% DEL COSTO DEL MISMO POR EL PRIMER DÍA DE ATRASO, MÁS UN 3% POR CADA DÍA POSTERIOR DE ATRASO, EJEMPLO: COSTO DEL MATERIAL \$32.00+20%(\$6.40)=\$38.40 AL PRIMER DÍA, AL SEGUNDO DÍA SERÁ \$38.40+3%(\$1.15)=\$39.55 Y ASÍ SUSCESIVAMENTE.
FALTA DE UNIFORME COMPLETO E IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA	DESCUENTO EQUIVALENTE A LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LOS ANEXOS V Y V.A., RESPECTIVAMENTE DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL CON CUBRETURNOS PARA LOS DOMINGOS ENTRE 30, MÁS EL 20 % DE COSTO DE LA MISMOA, EJEMPLO, COSTO DE LA INASISTENCIA \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, POR CADA PERSONA QUE NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO
FALTA DE AFILIACION, ALTA Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONAL QUE PROPORCIONE SERVICIO DE LIMPIEZA	EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE ALTA DE AFILIACIÓN VIGENTE AL IMSS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y RECISION DEL CONTRATO EN CASO DE PRESENTAR INCUMPLIMIENTO.
CEDULA DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ESPECIAL	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE VIGILANCIA ESPECIAL, EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO
LA ASUSENCIA MASIVA DEL PERSONAL	SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO
CONCILIACIONES DE TRABAJO REALIZADO	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL TERMINO DEL MES, SE LLEVARÁ A CABO LA CONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
CONTROL DE ASISTENCIA	LA DEPENDENCIA IDENTIFICARÁ COMO VALIDA LA RELACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE REGISTRE AL INGRESO Y SALIDA DEL INMUEBLE.
CONTROL DE ACTIVIDADES	LA DEPENDENCIA EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y EL SUPERVISOR DE LA PRESTADORA, VERIFICARÁN QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DESCONTARÁ EL O LOS TURNOS EN QUE DEBIERAN DE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES
CEDULA DE ACTIVIDADES	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE VIGILANCIA ESPECIAL LA DEPENDENCIA PODRÁ CONTRATAR OTRO SERVICIO, EL CUAL SE DESCONTARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DE LA FACTURA

Contiene Datos Personales con respecto a personas físicas identificadas o identificadas, como lo son: Nombre, Firma y cédula de profesional de persona física identificada y servidores públicos, conforme al Artículo 33 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como los Lineamientos Técnicos de datos, custodios y custodios, primer de los Lineamientos generados en materia de clasificación y desclasificación de la información en el sector público.



ANEXO E

CONSIGNAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO:

PISO 2:

***ALA NORTE.- AREAS TECNICAS DE SUBDELEGACION DE GESTION**

***ALA SUR.- MODULO DE ATENCION CIUDADANA, Y, MODULO DE CAZA.**

- A) REVISAR QUE AL INGRESO TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEMARNAT PRESENTE DE PREFERENCIA, CAFETE ORIGINAL ACTUALIZADO Y LO PORTE EN FORMA VISIBLE DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT, EN CASO CONTRARIO RECOMENDARLE AMABLEMENTE A LOS TRABAJADORES QUE LO PORTEN PARA PODER SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COMO TALES.
- B) SOLICITAR INVARIABLEMENTE LOS PASES DE SALIDA DE TODO MATERIAL EQUIPO Y MOBILIARIO QUE PRETENDA RETIRARSE DEL EDIFICIO DE LA SEMARNAT, ESTOS PASES SERAN VALIDADOS Y ACEPTADOS SOLO CON FIRMAS AUTORIZADAS, QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y CUANDO ESTEN DEBIDAMENTE REQUISITADOS. EL JEFE DE SISTEMAS ES EL UNICO AUTORIZADO PARA RETIRAR E INGRESAR EQUIPO INFORMATICO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA SIN PASE PREVIO.
- C) VERIFICAR DETALLADAMENTE Y REGISTRAR LA ENTRADA DE MATERIALES, EQUIPO Y MOBILIARIO QUE INGRESE A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT, PRECISANDO FECHA, PROVEEDOR, CONTENIDO, DESTINO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.
- D) IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO EL INGRESO DE PERSONAL EN ESTADO DE EBRIEDAD, Y EL INGRESO DE PERSONAL BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS TOXICAS (ENERVANTES, PSICOTROPICAS, ETC.)
- E) IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO, PUNZOCORTANTES O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O INTEGRIDAD DEL PERSONAL O LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT.
- F) IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS O DE VIDEO ASI COMO REALIZAR CUALQUIER FILMACION, SI NO ES CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- G) REPORTAR TODAS AQUELLAS IRREGULARIDADES O VIOLACIONES QUE ATENTEN CONTRA EL ORDEN, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL O BIENES DE LA SEMARNAT DE INMEDIATO.
- H) **TODA PERSONA QUE REQUIERA SERVICIOS DEL MODULO DE ATENCION CIUDADANA DEBERA REGISTRARSE EN LA LIBRETA CORRESPONDIENTE, EL MODULO LABORA HASTA LAS 14:00 HORAS, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDO EL ACCESO A USUARIOS A DICHO MODULO (PISO 2), DESPUES DE LAS 14:00 HORAS, SALVO QUE EL BIOL. HUGO IZQUIERDO DEVORA, JEFE DE ESA AREA, LO AUTORIZE.**

QUEDA PROHIBIDA EL ACCESO A PERSONAL AJENO A LA DEPENDENCIA, DESPUES DE LA JORNADA LABORAL, QUE CONCLUYE A LAS 18:00 HORAS. SALVO CUANDO SE JUSTIFIQUE A SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DELEGACION O DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- I) EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO EQUIPO ELECTRONICO COMPUTADORA TIPO LAPTOP, TABLET, O CAÑON PROPIEDAD DE ALGUN TRABAJADOR, QUE SEA NECESARIAMENTE ESTRICTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DEBERA SER REVISADO POR EL VIGILANTE, REGISTRANDO EL TIPO DE EQUIPO Y NUMERO DE SERIE EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE.

Caratula de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Regulatorios de los Cuadragmas y Cuadrángulos, emitidos por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para los servidores públicos.





- J) EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS TRABAJADORES ASISTAN A LABORAR A SUS CENTROS DE TRABAJO EN COMPAÑÍA DE PARIENTES, AMISTADES O DE CUALQUIER PERSONA AJENA A LA SEMARNAT, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DEL TITULAR DE LA DELEGACION.
- K) NO ESTA AUTORIZADA LA ENTRADA LAS AREAS DE TRABAJO A VENDEDORES AMBULANTES, COBRADORES DE TANDAS, Y OTRO TIPO DE PERSONAS QUE SE DEDIQUEN AL COMERCIO INFORMAL. EL PERSONAL DEBERA SALIR AL AREA COMUN DE ELEVADORES. EN CASO DE QUE LLEGUEN A ENTREGAR COMIDA Y SE LE DEBERA AVISAR AL SERVIDOR PUBLICO PARA QUE SALGA AL AREA COMUN DE ELEVADORES A RECIBIRLA.
- L) SE APAGARAN LAS LUCES Y SE DEBERAN DECONECTAR TODOS LOS ENFRIADORES DE AGUA, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS, EFECTUANDO RECORRIDOS PARA EL APAGADO DE LUCES DE LAS AREAS EN LAS QUE YA NO SE ENCUENTRA PERSONAL LABORANDO, ASEGURANDO QUE TODO QUEDE APAGADO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, SALVO DE LAS AREAS DONDE PERMANEZCA PERSONAL LABORANDO.
- M) EN EL PISO 2 NO SE DEBERA PERMITIR EL ACCESO A PERSONAL AJENO A LA DEPENDENCIA A LAS AREAS TECNICAS DE TRABAJO (ALA NORTE), SALVO LOS QUE VAN AL MODULO DE ATENCION CIUDADANA (ALA SUR).
- N) LAS PUERTAS DE LOS ELEVADORES LATERALES Y LA PUERTA DE CRISTAL CENTRAL DEL ALA NORTE SE CERRARAN HASTA LAS 18:15 HORAS PARA PERMITIR LA SALIDA DE LOS TRABAJADORES Y EVITAR INGRESO DE USUARIOS Y PERSONAS AJENAS. EL PERSONAL TRABAJADOR QUE AUN SE ENCUENTRE LABORANDO DESPUES DE ESA HORA, PODRÁ SALIR CON LLAVE PROPIA ABRIENDO NUEVAMENTE PUERTAS Y VOLVIENDO A CERRARLAS.
- O) REGISTRAR EN LA BITACORA/CUADERNO SU REPORTE DIARIO DE LAS ACTIVIDADES MÁS SOBRESALIENTES, ASI COMO DE LAS POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS EN EL TRANCURSO DEL TURNO, DEBIENDOLO ENTREGAR SEMANALMENTE AL ARQ. DANIEL PINEDA RODRIGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

PISO 8:

ALA NORTE.- OFICINA DEL DELEGADO, JURIDICO Y PLANEACION.

ALA SUR.- AREAS ADMINISTRATIVAS.

- Q) LA HORA DE COMIDA ES DE 15:15 A 16:15 HORAS.
- R) LA VIGILANCIA DEL PISO 8 SERA A PARTIR DE LAS DE LAS 16:15 A LAS 19:00 HORAS, DANDO RONDINES PERMANENTES AL PISO 2 TAMBIEN.
- S) ANTES DE RETIRARSE ASEGURARSE QUE TODAS LAS LUCES, VENTILADORES ESTEN APAGADOS, CERRADO DE VENTANAS DE OFICINAS Y BAÑOS, ELEVADORES LATERALES, PUERTAS CENTRALES Y PUERTAS DE SALIDA DE EMERGENCIA.
- T) EN CASO DE QUE EXISTA PERSONAL QUE VAYA A LABORAR DESPUES DE LAS 19:00 HORAS, EL ELEMENTO DE VIGILANCIA DEBERA AVISAR QUE YA SE RETIRA, PREGUNTANDO A LA PERSONA QUE SE QUEDA SI TIENE LLAVES, EN CASO QUE EL TRABAJADOR NO TENGA LLAVES EL ELEMENTO DE SEGURIDAD DEBERA AVISAR AL TRABAJADOR QUE SE RETIRA Y QUE DEJARA TODO CERRADO BAJO SU RESPONSABILIDAD.

*Contiene Datos Personales con
carácter de personal de identificación
o identificación, como lo
son nombres, firma o rubrica de
particulares de persona física
identificados y asociados a datos
personales, conforme al Artículo 175
fracción I de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública. Aplicable de la Ley de
Control de Transparencia y Acceso
a la Información Pública. Al darse
de los Lineamientos Tripartitos
de los Organismos de Investigación
y Contraloría y los Organismos
promovidos de los Lineamientos
generales en materia de clasificac
ión y desclasificación de la infor
mación así como para los servidores
públicos.